

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. 000184 DE 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN ESTIMULO EDUCATIVO”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 “Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la “Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.”

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.00017 de Enero 16 de 2014, reglamentó el Programa de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos de la Corporación.

Que la Resolución No.00017 de 2014 en su ARTÍCULO SIETE establece:

“Requisitos para el otorgamiento de estímulo educativo. La financiación de la educación formal e incentivos serán dirigidos a los empleados de libre nombramiento y de carrera que cumplan las condiciones de ley que se describen a continuación:

- 1. Ser funcionario de la CRA, inscrito en Carrera Administrativa o de Libre Nombramiento y Remoción y lleve por lo menos un (1) año de servicio continuo en la entidad.*
- 2. Acreditar el nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio.*
- 3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección”*

Que en los artículos 5 y 6 de la misma Resolución se establece que el monto otorgado para funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción corresponde a diez (10) S.M.L.V; y para su núcleo familiar que incluye hijos hasta los 23 años, se otorga el valor correspondiente a tres (3) S.M.L.V.

Que mediante memorando No.002208 de Abril 10 de 2014, la funcionaria **AURA MARIA SANCHEZ ROLONG**, Asesor de Dirección, presentó solicitud para acceder al estímulo educativo; con el fin de iniciar estudios de Maestría en Gestión de las Organizaciones que adelanta con la Universidad Autónoma del Caribe; presentando volante de pago para reembolsar valor de matrícula.

Que adjunto anexa certificado de la institución que evidencia pago de matrícula por el valor total correspondiente a SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$6.329.000).

Que la funcionaria cumple con los requisitos para acceder al estímulo educativo de acuerdo a lo señalado en el Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la Resolución No.00017 de 2014.

Que la misma resolución establece que el monto correspondiente al estímulo educativo para estudios del funcionario es hasta 10 s.m.l.v., el cual corresponde a la suma de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ML (6.160.000,)

Que teniendo en cuenta que el valor estimado en la certificación de pago, es mayor al máximo valor permitido, se le procede a conceder el valor máximo aprobado mediante resolución, para dar continuidad a sus estudios.

Que en mérito de lo anterior,

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. 000184 DE 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN ESTIMULO EDUCATIVO”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar reembolso por estímulo educativo a la funcionaria **AURA MARIA SANCHEZ ROLONG**, Asesor de Dirección, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Dirección General de la Corporación para iniciar sus estudios de Maestría en Gestión de las Organizaciones que adelanta con la Universidad Autónoma del Caribe que adelanta con Universidad Autónoma del Caribe; presentando volante de pago para reembolsar valor de matrícula., Nit. No.890.102.572-9 la suma correspondiente a **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ML (6.160.000,)**

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

ARTICULO TERCERO.- Comunicar el presente acto a los interesados.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición

Dada en Barranquilla a los

Alberto Escolar Vega

14 ABR. 2014

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Directora General